

VERSIÓN 02	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. GN3886-2023 CUYO OBJETO ES ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A FASE III O INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO TELEMBI, EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO	I.I.C MAGM
REVISIÓN 00		
DC-MAGM-DA		
Página 1 de 1		

Tunja 20 de diciembre del 2024

Señores

EDUARD MAURICIO ANTE TOVAR
 R/L CONSORCIO CONSULTORES PUENTE TELEMBI
 CONSULTORIA

CC
JOHN ALEXANDER VELASCO L.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS DE CONECTIVIDAD JUNIN
 BARBACOAS MAGUI PAYAN
 SUPERVIDOR DEL CONTRATO

REF: MAGM-CE-090-2024

ASUNTO: APROBACION VOLUMEN III "HIDROLOGICO, HIDRAULICO Y SOCAVACION" DEL CONTRATO NO. GN3886-2023.

Respetados señores:

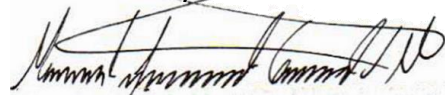
En atención a la revisión realizada al cargue correspondiente al 27 de noviembre de 2024, y en relación con la última lista de chequeo **MAGM-CE-074-2024** generada para el **VOLUMEN III "HIDROLOGICO, HIDRAULICO Y SOCAVACION"**, así como la información verificada en las distintas mesas de trabajo, me permito notificar que las observaciones planteadas en el proceso han sido subsanadas en su totalidad.

Por lo tanto, se otorga **aprobación técnica** al **VOLUMEN III "HIDROLOGICO, HIDRAULICO Y SOCAVACION"**, cumpliendo con los requerimientos establecidos y las normas aplicables para la ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. GN3886-2023 CUYO OBJETO ES ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A FASE III O INGENIERÍA DE DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO TELEMBI, EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

No obstante, es importante resaltar que, para poder tramitar cualquier pago relacionado con las actividades realizadas, se requiere que se presenten los soportes de pago de seguridad social correspondientes al profesional encargado de ejecutar los trabajos de campo. Es fundamental que el profesional que aparece en los soportes sea el mismo que se encuentra registrado en el equipo profesional de la consultoría.

Sin otro particular, se firma el veinte (20) día del mes de diciembre del 2024.

Atentamente,



MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
93.297.048 DE LIBANO TOLIMA
INGENIERO CIVIL
INTERVENTOR

Elaboró
 Revisó
 Aprobó

Diego Aarón Rodríguez Cumplido
 Manuel Alejandro Grimaldos Mojica
 Manuel Alejandro Grimaldos Mojica

Apoyo a la Interventoría
 Especialista Hidráulico e Hidrologico
 Interventor